


## CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA DIGITALIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y MODELIZACIÓN BIM DE LOS ACTIVOS DE LA LÍNEA 1 DE METRO DE GRANADA PARA LA GENERACIÓN DE SU GEMELO DIGITAL

### Informe 2 del Comité Técnico sobre la justificación de anomalía de la oferta económica de IBIM BUILDING TWICE S.L.

T-MG6129OAT0



|                     |                        |   |
|---------------------|------------------------|---|
| Tipo de documento   | Informe Comité Técnico | 1 |
| Expediente          | TMG6129OAT0            |   |
| Número de documento | INF 10000461999        |   |

|  |                                |        |            |   |
|--|--------------------------------|--------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |        |            |  |
| FIRMADO POR  | PABLO OLIVARES PHELIX          | FECHA  | 18/06/2024 |   |
|  | OSCAR ALFONSO SANCHEZ CESTEROS |        |            |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmLKN2U7F3HFV693238PH6HL7JA | PÁGINA | 1/7        |   |



## INDICE

|   |   |
|---|---|
| 1. Informe.....   | 3 |
| 2. Justificación de oferta anómala o desproporcionada ..... | 4 |
| 3. Conclusiones.....  | 7 |



|                     |                        |   |
|---------------------|------------------------|---|
| Tipo de documento   | Informe Comité Técnico | 2 |
| Expediente          | TMG6129OAT0            |   |
| Número de documento |                        |   |

|  |                                |        |            |  |
|--|--------------------------------|--------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |        |            |  |
| FIRMADO POR  | PABLO OLIVARES PHELIX          | FECHA  | 18/06/2024 |  |
|  | OSCAR ALFONSO SANCHEZ CESTEROS |        |            |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmLKN2U7F3HFV693238PH6HL7JA | PÁGINA | 2/7        |  |



## 1. Informe

Con fecha 18 de enero de 2024, a las 9:30 horas, en la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, se reunieron los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procediéndose a la constitución de la Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para la asistencia técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 del Metro de Granada para la generación de su gemelo digital T-MG6129OAT0.

Con fecha 26 de febrero de 2024, a las 9:30 horas, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre n.º 2, presentado a través de SIREC, según determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de las personas licitadoras admitidas, y acordó a hacer entrega al Comité Técnico de la documentación relativa a criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, para que efectúe la valoración de dichos criterios conforme a lo establecido en el PCAP.

Con fecha 4 de abril de 2024, a las 09:30 horas, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre nº3, relativo a la documentación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, presentado por las personas licitadoras.

La Mesa de Contratación procedió en primer lugar a la lectura de las puntuaciones obtenidas por las personas licitadoras, en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según resulta del informe del Comité Técnico de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, responsable de la valoración de dichos criterios, de fecha 22 de marzo de 2024.

| PERSONA LICITADORA  | PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR |
|---|----------------------------|
| ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.                | 87,50                      |
| WSP SPAIN-APIA S.A.   | 87,50                      |
| INGENIO DESDE EL AIRE S.L.  | 95,00                      |
| INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE SME MP SA  | 87,50                      |
| AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.   | 87,50                      |
| IBIM BUILDING TWICE SL  | 95,00                      |
| CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA  | 55,00                      |
| UTE SOLUCIONES SMART DE TERRITORIO SL / AXIL INGENIERIA Y SERVICIOS SL / TEAMBIMCIVIL, S.L. | 60,00                      |
| UTE SGS TECNOS S.A / GPO Ingeniería y Arquitectura, S.L.U                                   | 87,50                      |



|                     |                        |   |
|---------------------|------------------------|---|
| Tipo de documento   | Informe Comité Técnico | 3 |
| Expediente          | TMG6129OAT0            |   |
| Número de documento |                        |   |

|  |                                |        |            |  |
|--|--------------------------------|--------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |        |            |  |
| FIRMADO POR  | PABLO OLIVARES PHELIX          | FECHA  | 18/06/2024 |  |
|  | OSCAR ALFONSO SANCHEZ CESTEROS |        |            |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmLKN2U7F3HFV693238PH6HL7JA | PÁGINA | 3/7        |  |



Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre electrónico número 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, según determina el PCAP, dándose lectura del mismo:

| PERSONA LICITADORA  | OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) |
|---|---------------------------------|
| ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.                | 228.000,00                      |
| WSP SPAIN-APIA S.A.   | 237.165,50                      |
| INGENIO DESDE EL AIRE S.L.  | 275.323,47                      |
| INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE SME MP SA  | 259.510,45                      |
| AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.   | 264.930,48                      |
| IBIM BUILDING TWICE SL  | 232.674,33                      |
| CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA  | 227.331,19                      |
| UTE SOLUCIONES SMART DE TERRITORIO SL / AXIL INGENIERIA Y SERVICIOS SL / TEAMBIMCIVIL, S.L. | 262.694,78                      |
| UTE SGS TECNOS S.A / GPO Ingeniería y Arquitectura, S.L.U                                   | 245.473,84                      |

La Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el PCAP, procedió a aplicar los criterios del cálculo de la presunción de temeridad de las ofertas económicas, comprobándose que resultan anormales o desproporcionadas las ofertas de las personas licitadoras ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS S.L. , CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA, IBIM BUILDING TWICE SL y WSP SPAIN-APIA S.A. , por lo que la Mesa de Contratación acordó requerir a dichas personas licitadoras la justificación de la anormalidad de sus ofertas, conforme al artículo 149.4 de la LCSP, concediéndoles un plazo de 5 días hábiles.

Una vez presentado por parte de IBIM BUILDING TWICE SL un informe completo de 112 páginas de justificación de la temeridad de su oferta económica, el Comité Técnico suscribió un *"Informe del Comité Técnico sobre la justificación de anormalidad de la oferta económica de IBIM BUILDING TWICE S.L."* con fecha 9 de mayo de 2024, que esta subido al expediente.

Con fecha 20 mayo de 2024 se reúne de nuevo los miembros de la Mesa de Contratación emitiendo un Acta firmada con fecha 27/05/2024 donde respecto de la persona licitadora IBIM BUILDING TWICE SL, la Mesa de Contratación, acuerda solicitar al Comité Técnico que revise la justificación presentada, y se realice un nuevo informe exhaustivo, analizando y desglosando la información aportada por este licitador. Es por lo que el Comité Técnico redacta este segundo informe más exhaustivo sobre la justificación de anormalidad de IBIM BUILDING TWICE SL.



|                     |                        |   |
|---------------------|------------------------|---|
| Tipo de documento   | Informe Comité Técnico | 4 |
| Expediente          | TMG6129OAT0            |   |
| Número de documento |                        |   |

| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |        |            |  |
|--|--------------------------------|--------|------------|--|
| FIRMADO POR  | PABLO OLIVARES PHELIX          | FECHA  | 18/06/2024 |  |
|  | OSCAR ALFONSO SANCHEZ CESTEROS |        |            |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmLKN2U7F3HFV693238PH6HL7JA | PÁGINA | 4/7        |  |



## 2. Justificación de oferta anómala o desproporcionada

IBIM BUILDING TWICE SL

Con fecha 30/04/2024 la empresa IBIM BUILDING TWICE SL aporta justificación de su oferta económica en un documento de 112 páginas con el siguiente contenido:

|       |   |    |
|-------|---|----|
| 1     | Introducción .....  | 3  |
| 1.1   | Antecedentes  |    |
| 1.2   | Cuestiones a considerar para calificar la oferta como anormal o desproporcionada        |    |
| 1.3   | Recapitulación  |    |
| 2     | Estudio económico y justificación detallada de la oferta.....                           | 9  |
| 2.1   | Programa de trabajos  |    |
| 2.2   | Duración de las tareas  |    |
| 2.3   | Dimensionamiento de los costes directos   |    |
| 2.3.1 | Coste asociado a las mejoras previstas  |    |
| 2.4   | Dimensionamiento de los costes indirectos del contrato                                  |    |
| 2.4.1 | Viajes, alojamiento y dietas  |    |
| 2.4.2 | Gastos varios   |    |
|       | Resumen de costes indirectos  |    |
| 2.5   | Dimensionamiento de los costes indirectos sobre la empresa                              |    |
| 2.6   | Desglose detallado de costes y elaboración de la oferta económica                       |    |
| 2.6.1 | Coste del equipo humano   |    |
| 2.6.2 | Resumen de costes y elaboración de la oferta económica                                  |    |
| 3     | Referencias a datos objetivos .....   | 17 |
| 4     | Documentación complementaria.....   | 18 |
| 4.1   | Documentación adicional que justifica los costes y oferta económica                     |    |
| 4.1.1 | Medios técnicos y materiales  |    |
| 4.2   | Referencias a condiciones excepcionalmente favorables para prestar los servicios        |    |
| 4.2.1 | Experiencias previas similares en el mismo ámbito                                       |    |
| 4.3   | Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral |    |
| 4.3.2 | Normativa específica sobre residuos   |    |
| 4.3.3 | Medidas de Gestión Ambiental  |    |
| 5     | Conclusión.....   | 22 |
| 6     | ANEXOS.....   | 24 |
|       | DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES.....                                  | 25 |
|       | JUSTIFICACIÓN COSTES INDIRECTOS.....  | 27 |



|                     |                        |   |
|---------------------|------------------------|---|
| Tipo de documento   | Informe Comité Técnico | 5 |
| Expediente          | TMG6129OAT0            |   |
| Número de documento |                        |   |

|  |                                |        |            |  |
|--|--------------------------------|--------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |        |            |  |
| FIRMADO POR  | PABLO OLIVARES PHELIX          | FECHA  | 18/06/2024 |  |
|  | OSCAR ALFONSO SANCHEZ CESTEROS |        |            |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmLKN2U7F3HFV693238PH6HL7JA | PÁGINA | 5/7        |  |



|   |     |
|---|-----|
| JUSTIFICACIÓN DISTANCIA A GRANADA ..... | 29  |
| CUADRO DE COSTES.....                   | 31  |
| MEDIOS MATERIALES .....                 | 34  |
| OTROS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS .....    | 36  |
| FIN DEL DOCUMENTO.....                  | 112 |

Una vez analizada toda la información aportada, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 149. *Ofertas anormalmente bajas* de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, informamos de lo siguiente:

- Incluyen un estudio de costes completo, justificando y desglosando de forma razonada y detallada cada uno de los precios y coste correspondientes a las partidas que son objeto del contrato, desglosando en coste directos e indirectos, como son la mano de obra (considerando personal con categorías y salarios cumpliendo lo previsto en el convenio colectivo de aplicación), suministro de equipos (considerando precios de los suministradores y aportando ofertas comerciales de dichos suministradores), medios auxiliares y otros gastos, planificación de actividades, gastos generales (13%) y beneficio industrial (6%), a partir del cual queda justificada la oferta económica presentada.
- La oferta económica de iBIM está en temeridad por tan solo **5.213,49 €**, que supone un 2,24% sobre la oferta presentada, lo que no pone en riesgo la viabilidad económica de la oferta presentada por importe de **232.674,33 €**.
- iBIM está altamente especializada en la adopción BIM por lo que cuenta con procedimientos consolidados que abaratan los costes a partir de la experiencia de proyectos similares al del Metro de Granada, de hecho su denominación completa es iBIM Building Twice, recoge la intención del contrato, es decir, digitalización y modelización BIM para generar el gemelo digital (digital twin).
- iBIM es pionera en la consultoría BIM colaborando como corresponsable de los grupos de trabajo en la Comisión BIM para su implantación en España. Esto posibilita la singularidad de esta empresa un conocimiento amplio y exhaustivo de la metodología BIM, lo cual incide en la reducción de costes para su implantación y prestar el servicio que se le solicita.
- Dispone de los equipos de escáner lidar dinámico leica y de software colaborativo para gestión de nube de puntos láser ya amortizados por su experiencia, lo que le permite la realización de los trabajos a un coste menor.
- Se considera la justificación completa y fundamentada en hipótesis adecuadas desde el punto de vista técnico y económico



|                     |                        |   |
|---------------------|------------------------|---|
| Tipo de documento   | Informe Comité Técnico | 6 |
| Expediente          | TMG6129OAT0            |   |
| Número de documento |                        |   |

|  |                                |        |            |  |
|--|--------------------------------|--------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |        |            |  |
| FIRMADO POR  | PABLO OLIVARES PHELIX          | FECHA  | 18/06/2024 |  |
|  | OSCAR ALFONSO SANCHEZ CESTEROS |        |            |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmLKN2U7F3HFV693238PH6HL7JA | PÁGINA | 6/7        |  |



### 3. Conclusiones

A la vista de la documentación acreditativa de la anomalía y la explicación del precio de la oferta económica presentada por IBIM BUILDING TWICE SL para el Contrato de servicios para la asistencia técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 del Metro de Granada para la generación de su gemelo digital. Expediente: T-MG6129/OAT0, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 149. *Ofertas anormalmente bajas* de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en base a lo expuesto en el apartado anterior, el Comité Técnico determina que la argumentación presentada por la persona licitadora justifica el bajo importe de su oferta, por lo que el Comité Técnico informa a la Mesa de Contratación **favorablemente** sobre la justificación de la anomalía y bajo precio de esta oferta y su viabilidad económica.

Sevilla, a la fecha de firma electrónica

Fdo.: Pablo Olivares Phelix  
Miembro del Comité Técnico

Fdo.: Óscar Sánchez Cesteros  
Miembro del Comité Técnico



|                     |                        |   |
|---------------------|------------------------|---|
| Tipo de documento   | Informe Comité Técnico | 7 |
| Expediente          | TMG6129OAT0            |   |
| Número de documento |                        |   |

|  |                                |        |            |  |
|--|--------------------------------|--------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |        |            |  |
| FIRMADO POR  | PABLO OLIVARES PHELIX          | FECHA  | 18/06/2024 |  |
|  | OSCAR ALFONSO SANCHEZ CESTEROS |        |            |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmLKN2U7F3HFV693238PH6HL7JA | PÁGINA | 7/7        |  |